



DTCI

20233850783691

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 15 de 2023

Señor
EDGAR AGUDELO PARDO
edaguupa@hotmail.com
Dirección Física: No registra
Teléfono: No registra
Bogotá - D.C.

REF: Comunicación Rad. 20235260735152 de 09/05/2023 (FDLPA 20236620163031) –
Intervención Avenida Carrera 50 entre Calle 24 S y Diagonal 16 S - Localidad de
Puente Aranda.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el requerimiento allegado por la Alcaldía Local de Puente Aranda, mediante el cual manifiesta: “(...) de manera atenta estamos dando traslado por competencia de la solicitud presentada por el Señor EDGAR AGUDELO PARDO, remitida a esta Alcaldía Local, mediante la cual solicita la intervención de la AK 50 entre DG 16S a la AC 26, en relación con los CIV 16002797, 16002958, 16003101, 16002714, que corresponden a la malla vial arterial de la ciudad...” SIC, amablemente se informa que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421





DTCI

20233850783691

Información Pública

Al responder cite este número

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 15-05-2023 11:23 AM

Cc Alcaldía Local De Puente Aranda Juan Pablo Beltran Vargas - Carrera 31 D No. 4 - 05
(Cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co,alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co) Cp: (bogota-D.C.)

Elaboró: Nancy Carolina Marino Gutierrez-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Revisó: Wilson Renan Montañez Sánchez – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.